

ACTA DE INSPECCION

Nº: JJM20230322CS35269

En Madrid a las 14:00 horas del día 22 de marzo de 2023, se persona debidamente identificado, D. _____ inspector del Área de Inspección de Centros Sanitarios, en el **Servicio Sanitario** de la **Residencia para personas mayores**, localizado en la **calle Butrón, 14**, del municipio de Madrid-28022, cuya titularidad corresponde a "TALITA 2018. S. L.", con CIF número B-88103734, con la asistencia de _____, con DNI número _____, como directora de la residencia de mayores donde se sitúa el Servicio Sanitario.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, Decreto 51/2006, de 15 de junio, modificado por el Decreto 86/2018, de 12 de junio y Orden 1158/2018, de 7 de noviembre; se realiza visita de inspección técnico-sanitaria al Servicio Sanitario reseñado anteriormente, con objeto de verificar si reúne las condiciones y requisitos que exige la normativa que le es de aplicación, en relación con la **Autorización Sanitaria de Funcionamiento por caducidad** solicitada el día 30 de noviembre de 2022. Se comprueban los siguientes hechos:

1. La existencia de una **Residencia de Mayores** que cuenta con 56 plazas privadas, de las cuales están ocupadas actualmente 54. Cuenta con autorización administrativa de Asuntos Sociales desde julio 2018, con el número C-3791.
2. Dispone de un **C.3 Servicio Sanitario** integrado en una organización no sanitaria (Residencia de Personas Mayores) con las unidades asistenciales de: **U.1. Medicina general / de familia, U.2 Enfermería, U.4. Podología, U59 Fisioterapia, y U.60. Terapia Ocupacional.**
3. La residencia se distribuye en seis plantas (sótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta), las cuales están comunicadas mediante escaleras y un ascensor. La actividad sanitaria se desarrolla en una sala polivalente ubicada en la planta baja (fisioterapia grupal y terapia ocupacional). Las actividades de enfermería, fisioterapia individual y medicina se llevan a cabo en una consulta ubicada en la primera planta. La actividad de podología se localiza en la segunda planta.
4. Las actividades sanitarias que se llevan a cabo en el Servicio Sanitario son las propias de las finalidades asistenciales que lo integran. La obtención de muestras biológicas las realiza el personal médico de la residencia. En ocasiones también acude personal de enfermería del centro de salud, ya que actualmente no cuentan con enfermera.
5. El equipamiento del Servicio Sanitario es acorde con las actividades asistenciales que se desarrollan en el mismo:
 - El gabinete de podología cuenta con el correspondiente sillón podológico, lavabo conectado a la red de distribución de agua corriente. El instrumental sanitario podológico lo trae la podóloga que acude a la residencia, perteneciente a la consulta de podología ubicada en la _____ de Madrid- _____ que cuenta con Autorización Sanitaria de fecha 2 de agosto de 2021. La residencia mantiene una relación contractual con dicho centro sanitario, cuya titularidad es _____, con CIF número _____.
 - Peso clínico, tallador, otoscopio, oftalmoscopio, fonendoscopio, esfigmomanómetro, oxígeno y carro de curas.

ACTA DE INSPECCION

Nº: JJM20230322CS35269

- Frigorífico específico para mantener los medicamentos y productos sanitarios termolábiles. Dispone de termómetro de máximos y mínimos y su correspondiente registro de temperatura.
 - Cuenta con envases homologados para la recogida y eliminación de los residuos biosanitarios punzantes y cortantes que se generan en el Servicio Sanitario.
 - La compareciente manifiesta que el instrumental sanitario que se utiliza en la residencia es todo desechable, con excepción del utilizado en la consulta de podología.
6. El centro dispone de archivo de historias clínicas en soporte papel, debidamente custodiado, y en soporte informático.
7. Según manifiesta la compareciente, el personal sanitario que trabaja en el consultorio está constituido por los profesionales relacionados en el protocolo realizado durante la visita de inspección. Según manifiesta la compareciente, en el momento actual, el servicio sanitario carece de enfermera. Se están llevando a cabo los trámites oportunos para contratar un DUE, en cuanto se haga la contratación pertinente se comunicará al Área de Autorización de Centros, Servicios y establecimientos sanitarios de esa Dirección General.
8. Se comprueba que se han adoptado medidas preventivas de organización e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Se informa al titular de la obligación de comunicar al Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de esta Dirección General, los cambios que en un futuro pudieran ser realizados en cuanto a titularidad, estructura física, oferta asistencial, equipamiento y plantilla sanitaria del centro.

Leída este acta, la compareciente manifiesta: Su conformidad.

Se firma por los presentes y se entrega copia a la compareciente.

Fdo.:



Fdo.:

